

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO la Resolución Nº 261/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Marcelo Alfredo TARCA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Instrumentación y Control Automático, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 261/2005 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

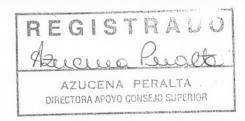
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 261/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Instrumentación y Control Automático, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Química



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Analítica Instrumental, al alumno Marcelo Alfredo TARCA, Legajo Nº 6916, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 573/2006

UTN mel

ing. HECTOR CARLES BROTTO

ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento